



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

**UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y  
DE LA COMUNICACIÓN**

**Plan de Estudios**

**MAESTRÍA EN DERECHO DEL CONSUMIDOR**

**Modalidad Presencial**



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

**Nombre/Denominación de la Carrera**

MAESTRÍA EN DERECHO DEL CONSUMIDOR

**Modalidad:**

Presencial

**Título:**

MAGÍSTER EN DERECHO DEL CONSUMIDOR

**Duración:**

2 años/ 4 cuatrimestres de cursado

**Destinatarios:**

Abogados y Graduados en Abogacía

**Localización:**

Av Rivadavia 2258, CABA

**Organización y Estructura:**

- Dependencia: Unidad Académica:  
Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación (FCJSyC)
  
- Estructura y Organización
  - o Decano.
  - o Secretario Académico de la Unidad Académica.
  - o Director de carrera.
  - o Co-director.
  - o Comité Académico.
  - o Docentes.
  - o Tutores.



## **Objetivos de la Carrera:**

### **Objetivos Generales:**

Analizar la problemática de consumidores y usuarios desde el punto de vista de los derechos humanos y su protección dentro del marco tuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general, desde el proceso constituyente de 1994, como fenómeno de impulso del garantismo y ampliación de los derechos constitucionales.

Interpretar los desafíos teóricos en el abordaje interdisciplinario a fin de efectivizar la protección constitucional de los derechos en cuestión.

Identificar el significado, trascendencia y aspectos sustanciales de la incorporación del Derecho del Consumidor al Código Civil y Comercial.

Sistematizar el estudio de la integración normativa primaria de las normas de consumo con las leyes de defensa de la competencia, competencia desleal y lealtad comercial, y la que se produce con las normas que regulan institutos y contrataciones particulares.

Profundizar en el conocimiento de los sistemas de reclamos judiciales y extrajudiciales para los conflictos de consumo.

### **Objetivos Específicos:**

Analizar la efectiva vigencia y operatividad de los derechos de usuarios y consumidores a través de la recepción legislativa y mecanismos judiciales y administrativos de protección, previstos en los recientes cambios legislativos.

Reconocer el derecho regional de integración y el derecho local en la materia, en la tendencia a consagrar constitucional y legalmente estos derechos.

Analizar los principios constitucionales receptados en la legislación con anterioridad y posteriormente a la Reforma de 1994.

Sistematizar los principios fundamentales del derecho del consumidor y los institutos de protección contractual.

Reconocer el sistema especial de responsabilidad en las relaciones de consumo.

Comprender la regulación del derecho del consumo y el control de los servicios públicos.



Sistematizar la legislación existente y propuestas de procedimientos especiales rápidos e informales, administrativos y judiciales, y la legitimación para ejercerlos.

Reconocer el poder de policía estatal en defensa de los consumidores y usuarios y la transparencia de mercado, y los deberes de la autoridad pública en cuanto a la educación y protección de estos derechos.

Profundizar la protección jurídica del derecho a un ambiente sano, haciendo foco en las particularidades de esta temática. A tal fin se abordarán las normas nacionales en relación con la normativa local, demostrando la necesaria coordinación que debe existir entre ambas.

El desarrollo de estas competencias permitirá al egresado desempeñarse como experto en el área jurídica específica del derecho del consumidor e integrar equipos de trabajo interdisciplinarios relacionados con esa disciplina.

En suma, los graduados se convertirán en expertos en el conocimiento del régimen jurídico que regulan las relaciones entre los sujetos protegidos y los proveedores, tanto en el ámbito público como el privado, lo que contribuirá a un desarrollo profesional de excelencia con una perspectiva integral en esta área del derecho.



## Plan de estudios

Código	Asignatura	Régimen	hs reloj	Correlatividades
<b>1er. Año</b>				
<b>1er. Cuatrimestre</b>				
J6001	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	Cuatrimstral	96	
J6002	EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO	Cuatrimstral	64	
J6003	DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO	Cuatrimstral	64	
<b>2do. Cuatrimestre</b>				
J6004	CONTRATOS DE CONSUMO	Cuatrimstral	64	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6005	DAÑOS EN EL DERECHO DEL CONSUMO	Cuatrimstral	64	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6006	DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN EL ÁMBITO PROVINCIAL E INTERNACIONAL	Bimestral	32	DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6007	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Bimestral	32	
<b>2do. Año</b>				
<b>1er. Cuatrimestre</b>				
J6008	DERECHO PENAL Y CONTRAVENCIONAL DE CONSUMO	Bimestral	32	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6009	LA TECNOLOGÍA Y EL DERECHO DEL CONSUMIDOR	Cuatrimstral	64	CONTRATOS DE CONSUMO DAÑOS EN EL DERECHO DEL CONSUMO
J6010	LOS USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	Cuatrimstral	64	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6011	SEMINARIO DE TRABAJO FINAL	Bimestral	32	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
<b>2do. Año</b>				
<b>2do. Cuatrimestre</b>				
J6012	PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONSUMO Y SISTEMAS DE RECLAMOS	Cuatrimstral	64	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO CONTRATOS DE CONSUMO DAÑOS EN EL DERECHO DEL CONSUMO
J6013	EL SECTOR PÚBLICO Y SOCIAL	Cuatrimstral	64	
J6014	LA TRANSPARENCIA DE MERCADO Y LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	Bimestral	32	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6015	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: SEMINARIOS Y CONGRESOS	Bianual	50	
J6016	ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR: INVESTIGACIÓN	Bianual	50	
J6018	PRACTICA PROFESIONAL		320	
J6017	ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR: TRABAJO FINAL		120	
<b>Total Horas Reloj para título final</b>			<b>1308 HS.</b>	
<b>Título Final: MAESTRIA EN DERECHO DEL CONSUMIDOR</b>				



## DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA

La carga horaria de cada asignatura se desglosa en un 70% teórico y un 30% práctico.

### **Nivel:**

Carrera de posgrado

### **Acreditación:**

Título de Posgrado: MAGISTER EN DERECHO DEL CONSUMIDOR

### **Perfil del Graduado:**

Al finalizar el posgrado, el egresado estará capacitado para sostener de manera fundada y crítica, una mirada integral, especializada y profesional en Derecho del Consumidor.

Desarrollará habilidades que le permitan reconocer la problemática, identificando sus principales conflictos y transferir los resultados de la formación interdisciplinaria a la práctica profesional específica tanto en el ámbito público como en el privado.

El desarrollo de estas competencias permitirá al egresado desempeñarse como experto en el área jurídica específica del derecho del consumidor e integrar equipos de trabajo interdisciplinarios relacionados con esa disciplina.

En suma, los graduados resultarán expertos en el conocimiento del régimen jurídico que regulan las relaciones entre los sujetos protegidos y los proveedores, tanto en el ámbito público como el privado, lo que contribuirá a un desarrollo profesional de excelencia con una perspectiva teórica y práctica integral en esta área del derecho.

### **Requisitos de Admisión:**

El postulante debe poseer título universitario de grado de abogado expedido por una universidad argentina pública o privada, con título de grado de Abogado con carrera universitaria de (4) cuatro años de duración como mínimo o ser graduado de universidad extranjera con título equivalente.

El título de grado debe estar debidamente legalizado por la universidad de origen; en caso de ser egresado de una universidad extranjera debe presentar la respectiva documentación legalizada por la universidad de origen, el



Ministerio de Cultura y Educación de su país o su equivalente, y por la Embajada Argentina sita en el país de origen. Si el país no se encuentra inscripto en la apostilla de La Haya, el trámite concluye en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina en Buenos Aires.

Si el postulante proviene de países no hispano hablantes se requiere que la documentación esté traducida por un Traductor Público argentino con registro, asimismo, debe acreditar dominio funcional del idioma castellano para el desempeño académico (requisito excluyente), presentando copia de certificación de validez internacional. El solicitante debe presentar copia de estos documentos autenticada por autoridad competente.

## **Plan de Estudios:**

### **Fundamentación**

El imperativo de la hora consiste en que los estudios de posgrado aporten, tanto los principios fundantes como el contenido actual de este ya no tan nuevo derecho, pero constantemente en transformación. Nótese por ejemplo, que se encuentran en plena actividad, profesionales letrados formados con la concepción paritaria del contrato como “acuerdo de voluntades” en el marco de su autonomía e igualdad, aspecto ausente en la contratación de consumo, y que hace apenas seis años que rige el Código Civil y Comercial de la Nación que consagró normativas sobre cláusulas predisuestas, carácter vinculante de la oferta en el mundo del consumo, regulación de la publicidad, entre otras, discutibles en esquemas de procesos judiciales tradicionales, que ya convivían con la irrupción -actualmente de crecimiento exponencial- de la contratación electrónica, el comercio transnacional y los sistemas virtuales y digitales de tramitación de causas, realización de audiencias y notificaciones, cambios todos, que condujeron a una forzosa adaptación de las normas de fondo, y los procedimientos a las realidades que deben atender.

Todo ello, sin dejar nunca de acompasar la formación normativa en el imprescindible enfoque multidisciplinario con el que debe abordarse el fenómeno del consumo, interdependiente de consideraciones macro y micro económicas, sociológicas, la reciente transversalidad de las neurociencias aplicadas y desde luego las referencias y conexiones ambientales, aspecto en donde la sustentabilidad del desarrollo humano nos muestra con evidencia que no puede lograrse sin la formulación de criterios y prácticas normadas de consumo sustentable que abarquen todo el ciclo económico del producto desde su creación o producción, hasta su uso y posterior disposición por el consumidor final.

De ahí que la formación del posgrado incluya la responsabilidad social empresaria como contenido y asuma que es necesario que el sector



empresarial o proveedor no sea refractario a este derecho e incorpore a sus prácticas comerciales, técnicas de marketing y políticas de respuesta a decisión de reclamos los valores de la normativa de usuarios y consumidores, en la comprensión que de esa forma se transparenta el mercado, se fideliza al cliente y se logran los objetivos comerciales.

En esta descripción tampoco puede dejarse de lado el prisma político y organizacional, desde que la inclusión de los derechos de usuarios y consumidores en la parte dogmática de la Constitución impone a las autoridades que las políticas públicas que se implementen deban ser progresivas y respetuosas del respeto y garantía a estos derechos, y las agencias estatales que las formulen, propicien e implementen cuenten con un diseño adecuado de infraestructura, facultades, autarquías y transparencia que les permitan lograr democráticamente esas finalidades. Desde que el derecho es poder político que se juridiza, la existencia de normas sobre Derecho del Consumidor, como todas las del ordenamiento jurídico, se debe a una decisión política traducida en el funcionamiento de los mecanismos democráticos, y su persistencia a la permanencia de esa decisión política en el tiempo, o los impulsos renovadores o transformadores que generen las ideas y la adaptación a los cambios.

Completan el marco de contenidos, los aportes del derecho de integración, que en el marco de Mercosur han sido fructíferos para el progreso y consolidación del derecho de usuarios y consumidores, y el estudio del derecho comparado regional y transcontinental, del cual pueden indagarse tanto las fuentes inspiradoras del derecho local, como también en otros casos, el influjo de instituciones o parámetros protectorios ya implementados respecto a temas comparables con los estándares locales, o regulaciones novedosas fruto de la constante transformación del mercado y las formas de relacionarse que proponen los proveedores.

En suma, la formulación de un plan de carrera de posgrado en derecho de consumidores y usuarios implica: a) en lo curricular, la debida jerarquización de la disciplina, que se ha constituido como sistema propio en normas de fondo y de forma, y que ha dividido el universo jurídico, no solamente el contractual, entre los que involucran relaciones de consumo y en los que no, b) en lo formativo, la actualización de la formación de carrera y la profundización del estudio del graduado, c) en el perfil del egresado, herramientas y contenidos aplicables al desempeño del abogado como litigante, funcionario judicial o administrativo, legislador e incluso como asesor empresarial, d) en lo institucional, coadyuva al mandato constitucional de educación al consumidor.

Todo ello en un eje pedagógico orientado a la práctica y al ejercicio, mediante la formulación de métodos de casos y planteo de situaciones a resolver una vez internalizadas las ideas y principios rectores de la materia, inspirados en los valores jurídicos comprendidos en los derechos fundamentales de las



personas, desde que a través del consumo se satisfacen las necesidades humanas cuya medida involucra la calidad de vida alcanzada.

De modo que, en este paisaje, encarar la formación de posgrado en la materia halla justificación en el progreso y la autonomía consagrada de la disciplina, entre lo que debemos destacar la creación de un fuero propio en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la cual los estudiantes de grado, hoy profesionales, no han recibido formación. Por esa razón incorporarlos a un programa de contenidos actualizado y completo de las problemáticas tradicionales y también las novedosas que rodean el inevitable fenómeno del consumo, constituye un desafío y en cierta forma, una necesidad en la permanente capacitación de los operadores jurídicos, para ser aplicada tanto a su rol como abogados litigantes, decisores judiciales o administrativos, legisladores, funcionarios, o incluso ellos mismos en tanto consumidores.

### **Recursos Humanos:**

Comité académico:

Carlos Tambussi, Marcelo Alberto López Alfonsín, Walter Krieger, Johana Faliero, María Eugenia D Archivo

Cuerpo académico:

Adrian Ganino, Adriana Besso, Alfredo Ferrante, Belen Donzelli, Belen Japaze, Carlos Hernandez, Carlos Tambussi, Claudia Zeman, Constanza Garzino, Enrique Suarez, Esteban Arias Cau, Ezequiel Mendieta, Federico Villalba Diaz, Fernando Blanco Muiño, Gabriel Stiglitz, German Muller, Hector Perez, Joanna Faliero, Jorge Surin, Jose Sahian, Julio Alvarez Rubio, Laura Gauna, Leonardo Gianzone, Leonardo Lepiscopo, Marcela Wasserman, Marcelo Lopez Alfonsin, Maria Eugenia D Archivo, Maria Fernanda Outon, Maria Paula Arias, Maria Soledad Manin, Norberto Darcy, Nydia Zygmán de Dominguez, Paula Castro, Paula Constanza Sardegna, Romina Wust, Santiago Peral, Sebastian Barocelli, Walter Krieger, Walter Vázquez Fiel.



## CONTENIDOS SINTÉTICOS DE LA CARRERA

### CARRERA: MAESTRÍA EN DERECHO DEL CONSUMIDOR

<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES</i>	<i>J6001</i>

#### CONTENIDO SINTÉTICO

Orígenes del derecho del consumidor. Vinculación y pertenencia con los llamados Derechos Humanos. Principios provenientes de los derechos humanos presentes en el derecho de usuarios y consumidores. Contemplación normativa en el derecho argentino. Fenomenología política del derecho del consumidor. Consumo, mercado y economía. Consumo, sociedad y ciudadanía. Implicancias ambientales del derecho de usuarios y consumidores.

Exposición del marco normativo que comprende la regulación del derecho del consumidor en el derecho interno constitucional nacional y local. Panorama regional y europeo. El derecho del consumidor en organismos internacionales y de integración. Reformas y modificaciones en discusión en la actualidad.

<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO</i>	<i>J6002</i>

#### CONTENIDO SINTÉTICO

Concepto de consumidor. Clases de consumidores. Concepto de proveedor. Supuestos especiales. La relación de consumo. Alcance e interpretación.

El principio protectorio como eje central. Distintos tipos de principios. Pautas generales de la legislación general aplicables al derecho del consumidor como directivas básicas. Principios y reglas del mercado que aplican al derecho del consumidor. Reglas básicas en materia de daños, Aproximación a las normas procesales y de solución de conflictos.



<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>DERECHOS PROTEGIDOS Y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO</i>	J6003

#### **CONTENIDO SINTÉTICO**

El acceso al consumo como derecho subjetivo. Características y relevancia de la información debida en todas las etapas de la contratación de consumo. La información como deber del proveedor. Distintos aspectos que involucran información. La protección de la salud y la seguridad del consumidor. Deber general de seguridad. Deber de advertencia. Deber de consejo. La protección de los intereses económicos del consumidor. Derechos emergentes de la condición de usuario de servicios públicos. El trato equitativo y digno. La libre elección del consumidor como derecho. La participación de los consumidores en las Organizaciones No Gubernamentales.

La oferta y la publicidad en el derecho del consumo. Carácter vinculante para el proveedor. Efectos y consecuencias de incumplimiento. Publicidad ilícita. El consumidor financiero: contenidos obligatorios del deber de información del proveedor. Distintas clases de garantía: legal, convencional y extendida. Regulación de la prestación de servicios. Cláusulas abusivas: características en el CCy CN y en la ley de defensa del consumidor. Efectos. Control judicial. Prácticas y cláusulas abusivas en contratos conexos. Las ventas a distancia y las ventas fuera del establecimiento del proveedor. Protecciones y derechos especiales aplicables.

<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>CONTRATOS DE CONSUMO</i>	J6004

<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	Presencial
---------------------------	------------

#### **RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	J6001
EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO	J6002
DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO	J6003

#### **CONTENIDO SINTÉTICO**



**Parte general:**

Concepto y características del contrato de consumo. Particularidades de interpretación e implementación. La realidad contractual del consumo: régimen de cláusulas predispuestas o de adhesión y conexidad contractual. Las contingencias contractuales: renegociación y baja de contratos.

**Parte Especial:**

Contratos de consumo en particular: régimen legal e interpretación. Situaciones específicas dentro de los contratos: hiper vulnerabilidad y exposición. El consumidor frente a contratos de servicios: normas legales, contenidos protectorios, control de cláusulas. Nuevas modalidades contractuales y economías colaborativas.

<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>DAÑOS EN EL DERECHO DEL CONSUMO</i>	J6005

<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	Presencial
---------------------------	------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	J6001
EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO	J6002
DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO	J6003

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
Fundamentos de la responsabilidad objetiva en consumo: el vicio o riesgo de la cosa, el beneficio y la confianza. Responsabilidad solidaria en el derecho del consumidor: la cadena de valor de un producto o servicios. Alcances de la reparación en consumo. Eximentes cuya demostración incumbe a los proveedores demandados. El principio de reparación integral. El daño punitivo como multa civil y sus finalidades. Responsabilidad del Estado en las relaciones de consumo.



<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN EL ÁMBITO PROVINCIAL E INTERNACIONAL</i>	J6006

<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	<b>Presencial</b>
---------------------------	-------------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	J6001

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
Exposición del marco normativo que comprende la regulación del derecho del consumidor en el derecho interno. Panorama regional y europeo. El derecho del consumidor en organismos internacionales y de integración. Proyectos legislativos en discusión.

<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</i>	J6007

<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	<b>Presencial</b>
---------------------------	-------------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
NO PRESENTA CORRELATIVIDADES	

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
Ciencia y Conocimiento Científico. La Ciencia y el Derecho. Metodología de la investigación científica. Planificación de una Investigación Jurídica. Desarrollo de una Investigación Jurídica Métodos de Interpretación del Derecho. Análisis de la información recopilada. Informe de Investigación.



<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	Presencial
---------------------------	------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	J6001
EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO	J6002
DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO	J6003

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
Análisis de los tipos penales existentes para la protección de los consumidores y exposición del panorama sistemático del Código Penal en esta materia. Bienes jurídicos protegidos. Derecho administrativo sancionador. Derecho contravencional y de faltas aplicables al derecho de usuarios y consumidores. Poder de policía. Tipología contravencional.

<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>LA TECNOLOGÍA Y EL DERECHO DEL CONSUMIDOR</i>	J6009

<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	Presencial
---------------------------	------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
CONTRATOS DE CONSUMO	J6004
DAÑOS EN EL DERECHO DE CONSUMO	J6005

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
El consumo y la tecnología. Los mecanismos tecnológicos aplicados como técnicas de marketing y de información al consumidor. El manejo de la información por el proveedor. Los datos sensibles y su protección. La responsabilidad del proveedor por manejo de datos.



<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	Presencial
---------------------------	------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	J6001
EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO	J6002
DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO	J6003

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
Concepto de usuario y significación jurídica. Normativa constitucional y legal de servicios públicos. Funciones, atribuciones y competencias de los Entes Reguladores de Servicios Públicos. Marcos regulatorios y sistema de reclamos. La tarifa de los servicios. Audiencias públicas y materialización de la participación necesaria de los consumidores en los organismos de control.

<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>SEMINARIO DE TESIS</i>	J6011

<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	Presencial
---------------------------	------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
Metodología de la Investigación	J6007

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
Producción de conocimiento. Investigación y conocimiento científico. Articulación entre teoría y empírea. Sujeto investigador y objeto de estudio. Proceso de investigación. Diferentes tipos de investigación. Instancia teórica. Campo problemático y objeto de estudio. Formulación de objetivos generales y específicos. Hipótesis y operacionalización de variables. Fuentes primarias y secundarias. Selección de técnicas de procesamiento. Formulación de resultados. Organización y redacción del informe final.



<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONSUMO Y SISTEMAS DE RECLAMOS</i>	J6012

<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	Presencial
---------------------------	------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	J6001
EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO	J6002
DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO	J6003
CONTRATOS DE CONSUMO	J6004
DAÑOS EN EL DERECHO DEL CONSUMO	J6005

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
Características constitucionales de los sistemas de resolución de conflictos de consumo. Sistemas extrajudiciales ante el proveedor. Procedimiento administrativo y sistema de denuncias y sanciones. Tribunales arbitrales de consumo. Acciones judiciales individuales y colectivas: legitimación, competencia, proceso aplicable, normas rituales, principios especiales que lo rigen. Rol del juez en el proceso de consumo. Sentencias. Efectos. Particularidades probatorias del proceso de consumo. Acciones especiales.

<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
<i>EL SECTOR PÚBLICO Y SOCIAL</i>	J6013

<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	Presencial
---------------------------	------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
NO POSEE CORRELATIVIDADES	

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
Autoridad de aplicación de consumo: jurisdicción, competencia, atribuciones, coordinación. Asociaciones de Consumidores: rol judicial y social. Registro y supervisión de actividades. Sostenimiento económico y financiero. El Defensor del Pueblo: naturaleza constitucional.



Rol en la defensa del consumidor o usuario. Procedimiento de quejas.  
Políticas públicas y educación al consumidor: formulación y contenido.

<b>Nombre de la Asignatura / Materia</b>	<b>Código</b>
LA TRANSPARENCIA DE MERCADO Y LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	J6014

<b>RÉGIMEN DE CURSADA</b>	Presencial
---------------------------	------------

<b>RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Código</b>
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	J6001
EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO	J6002
DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO	J6003

<b>CONTENIDO SINTÉTICO</b>
Defensa de la competencia: concepto y bienes jurídicos protegidos. Función económica. Vinculación con los derechos del consumidor. Institutos regulados. Autoridad de aplicación y procedimiento.
Competencia desleal: concepto y bienes jurídicos protegidos. Función económica. Vinculación con los derechos del consumidor. Aspectos regulatorios. Autoridad de aplicación y procedimiento judicial y administrativo. Responsabilidad social empresarial. Concepto. Regulación. Implicancias.

### Firmas

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación

Dr. Sergio Carfora



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

Director de la Maestría en Derecho del Consumidor

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to read "C. Tambussi".

Dr. Carlos Tambussi



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

## **REGLAMENTO DE MAESTRÍA EN DERECHO DEL CONSUMIDOR**

### **CAPÍTULO I – De la**

#### **Fundamentación Art. 1. Antecedentes**

Se advierte un creciente y sostenido interés de los profesionales en Derecho del Consumidor dada la importancia que esta disciplina ha ido cobrando a todo nivel. Este fenómeno, que en los últimos tiempos se ha incrementado significativamente con el auge del comercio electrónico y sus nuevas reglas y formas de relacionamiento entre consumidores y oferentes, ha dado lugar a la creación de nuevas legislaciones y jurisprudencias aplicables a estas relaciones jurídicas.

En consecuencia, la Universidad entiende la necesidad de ofrecer una carrera que, explorando en los límites del conocimiento, posibilite el dominio de las reglas del arte en la materia, algo que ninguna otra institución educativa ha abordado con esta profundidad a la fecha, lo cual posiciona a la Institución como pionera dentro de la temática específica.

En consonancia con lo dicho, la Universidad, a través de sus actividades académicas dentro de la facultad, con actividades de Extensión y Vinculación, viene abordando repetidamente la problemática y creando así el clima académico adecuado.

La Universidad también ha abordado y consolidado y desarrollado proyectos de investigación sobre el derecho de consumo.

También es menester resaltar que la temática de consumo se ha visto incorporada como eje disciplinar significativo dentro de la carrera de abogacía.

#### **Art. 2. Importancia y Pertinencia**

Esta Maestría se orienta a la formación académica de tipo profesional dentro de los términos de la res. 160/2011, en la temática de Derecho del Consumidor para el desarrollo de competencias prácticas, en sus campos disciplinares y áreas problemáticas afines. También capacita para el asesoramiento y participación en todo aquello que comprenda a esta rama del Derecho en la elaboración y desarrollo de diagnósticos, diseños y políticas públicas.



## **CAPÍTULO II – De las Características de la Carrera**

### **Art. 3. Denominación**

MAESTRÍA EN DERECHO DEL CONSUMIDOR

### **Art. 4. Título que Otorga**

Magister en Derecho del Consumidor

### **Art. 5. Tipo de Carrera. Plan de estudios.**

La carrera encuadra dentro de las Maestrías Profesionales con plan de estudios estructurado en cuatro cuatrimestres (dos años), tres días a la semana, 4 horas reloj por día, según el siguiente esquema de módulos, con su secuencia, horas de dedicación, correlatividades y actividades anexas:

- **1er. Año, 1er. Cuatrimestre**
  - Cod. J6001 INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES; Cuatrimestral.
  - Cod. J6002 EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO; Cuatrimestral.
  - Cod. J6003 DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO, Cuatrimestral.
- **1er. Año, 2do. Cuatrimestre**
  - Cod. J6004 CONTRATOS DE CONSUMO; Cuatrimestral
  - Cod. J6005 DAÑOS EN EL DERECHO DEL CONSUMO; Cuatrimestral
  - Cod. J6006 DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN EL AMBITO PROVINCIAL E INTERNACIONAL; Bimestral.
  - Cod. J6007 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN; Bimestral.
- **2do. Año, 1er. Cuatrimestre**
  - Cod. J6008 DERECHO PENAL Y CONTRAVENCIONAL DE CONSUMO; Bimestral.
  - Cod. J6009 LA TECNOLOGÍA Y EL DERECHO DEL CONSUMIDOR; Cuatrimestral
  - Cod. J6010 LOS USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS; Cuatrimestral.
  - Cod. J6011 SEMINARIO TRABAJO FINAL ; Bimestral.
- **2do. Año, 2do. Cuatrimestre**
  - Cod. J6012 PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONSUMO Y SISTEMAS DE RECLAMOS; Cuatrimestral.
  - Cod. J6013 EL SECTOR PÚBLICO Y SOCIAL; Cuatrimestral.
  - Cod. J6014 LA TRANSPARENCIA DE MERCADO Y LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR; Bimestral.
  - Cod. J6015 ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: SEMINARIOS Y CONGRESOS; Bianual.



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

- o Cod. 6016 ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR: INVESTIGACIÓN; BIANUAL
- o Cod. J6017 ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR: TRABAJO FINAL.
- o Cod. J6018 PRÁCTICA PROFESIONAL.

## **Art. 6. Objetivos**

La Maestría está destinada a proporcionar una formación superior en Derecho del Consumidor, profundizando los conocimientos teóricos, metodológicos, prácticos, y capacitando a los maestrandos en la formación práctica, la investigación y el abordaje pluri, inter y transdisciplinario. Propende a la adquisición de nuevos conocimientos, a estimular la reflexión y a ampliar las perspectivas y puntos de vista de una misma cuestión, que no puede lograr el conocimiento ni la experiencia parcializada.

Analizar la problemática de consumidores y usuarios desde el punto de vista de los derechos humanos y su protección dentro del marco tuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general. A partir del proceso constituyente de 1994, como ampliación de los derechos constitucionales.

Interpretar los desafíos teóricos y prácticos en el abordaje interdisciplinario a fin de efectivizar la protección constitucional de los derechos en cuestión.

Identificar el significado, trascendencia y aspectos sustanciales de la incorporación del Derecho del Consumidor al Código Civil y Comercial de la Nación.

Sistematizar el estudio de la integración normativa primaria de las normas de consumo con las leyes de defensa de la competencia, competencia desleal y lealtad comercial, y la que se produce con las normas que regulan institutos y contrataciones particulares.

Profundizar en el conocimiento de los sistemas de reclamos judiciales y extrajudiciales para los conflictos de consumo.

## **Art. 7. Perfil del Estudiante**

La Maestría está dirigida a abogados y graduados en abogacía.

## **Art. 8. Perfil del Egresado**

Al finalizar el posgrado, el egresado estará capacitado para sostener de manera fundada y crítica, una mirada integral, especializada y profesional en derecho del consumidor.

Desarrollará habilidades que le permitan reconocer la problemática, identificando sus principales conflictos y transferir los resultados de la



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

formación interdisciplinaria a la práctica profesional específica tanto en el ámbito público como en el privado.

El desarrollo de estas competencias permitirá al egresado desempeñarse como experto en el área jurídica específica del derecho del consumidor e integrar equipos de trabajo interdisciplinarios relacionados con esa disciplina.

En suma, los graduados resultarán expertos en el conocimiento del régimen jurídico que regulan las relaciones entre los sujetos protegidos y los proveedores, tanto en el ámbito público como el privado, lo que contribuirá un desarrollo profesional de excelencia con una perspectiva teórica y práctica integral en esta área del derecho.

### **CAPÍTULO III - De la Organización de la Carrera**

#### **Art. 9. Sede Administrativa**

Se designa como Sede Administrativa la Sede Central de Avenida Rivadavia 2258, CABA

#### **Art. 10. Modalidad de Dictado**

El dictado de la Carrera es en modalidad presencial.

### **CAPÍTULO IV - De los Requisitos de admisión, permanencia / baja, evaluación y aprobación de módulos**

#### **Art. 11. Requisitos de admisión**

El postulante debe poseer título universitario de grado de abogado expedido por una Universidad argentina pública o privada, con título de grado de abogado con carrera universitaria de (4) cuatro años de duración como mínimo o ser graduado de universidad extranjera con título equivalente.

El título de grado debe estar debidamente legalizado por la Universidad de origen; en caso de ser egresado de una Universidad extranjera debe presentar la respectiva documentación legalizada por la Universidad de origen, el Ministerio de Cultura y Educación de su país o su equivalente, y por la Embajada Argentina sita en el país de origen. Si el país no se encuentra inscripto en la apostilla de La Haya, el trámite concluye en el Ministerio de



Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina en Buenos Aires.

Si el postulante proviene de países no hispano hablantes se requiere que la documentación esté traducida por un traductor público argentino con registro, asimismo, debe acreditar dominio funcional del idioma castellano para el desempeño académico (requisito excluyente), presentando copia de certificación de validez internacional. El solicitante debe presentar copia de estos documentos autenticada por autoridad competente para ser admitido.

### **Art. 12. Requisitos de regularidad / permanencia.**

Para mantener la condición de regularidad en la Carrera, el maestrando debe reunir las siguientes condiciones según corresponda al momento de cursada de la carrera:

1. Cursar y aprobar al menos un módulo del Plan de Estudio por año.
2. Presentar y aprobar un trabajo final dentro de los plazos especificados.
3. Desarrollar el trabajo final dentro de los plazos especificados.
4. Presentación periódica del informe de avance del trabajo final.
5. Acreditar actividades complementarias.
6. Cumplir con la carga horaria de las Prácticas profesionales en el transcurso de los dos años de aprobadas la última materia.
7. Presentar el trabajo final dentro del plazo establecido para su evaluación final y posterior defensa oral y pública de trabajo final, en caso de resultar aprobado.

Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos administrativos:

Realizar la reinscripción anual en el sistema administrativo de la Universidad en el formulario y metodología que se determine al efecto presentado por Mesa de Entradas de la Facultad.

Es obligatoria la asistencia de por lo menos el 75 % de las clases dictadas de cada Asignatura y el 100% de realización de los trabajos prácticos. La concurrencia a clase después de 25 minutos de la hora de iniciación se computa como inasistencia.

El cursante que haya excedido el límite de faltas previstas, podrá solicitar al Director de la Carrera su reincorporación por una sola vez y con carácter excepcional acreditando fehacientemente que las inasistencias obedecieron a causas de fuerza mayor. La decisión será inapelable.

### **Art. 13º: Del régimen arancelario**

Los aranceles por estudio consisten en:



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

- Una “matrícula” correspondiente a cada ciclo lectivo.
- Cuotas mensuales.
- Derechos de exámen.

Es requisito tener los aranceles al día para acceder a las instancias de evaluación.

#### **Art. 14. Causales de baja de la carrera**

Son causales de pérdida automática de la condición de estudiantes de la Carrera:

1. El incumplimiento, en tiempo y forma, de la presentación del trabajo final.
2. La desaprobarción en segunda instancia del trabajo final.
3. El incumplimiento, en tiempo y forma, de los informes de estado de avance del trabajo final.
4. Reinscripción anual y cumplimiento de aranceles.
5. La decisión personal de cesar en sus estudios. La misma debe ser comunicada por una nota presentada por Mesa de Entrada. En caso contrario, continúa siendo estudiante de la Carrera con el consiguiente cargo de los aranceles que se devenguen de allí en adelante y hasta la fecha que haya comunicado efectivamente su baja.

En el caso de que el estudiante sea dado de baja, puede solicitar la readmisión a la carrera. Obtenida la reincorporación, debe cumplir con las actividades curriculares faltantes. Para ello, debe presentar por Mesa de Entradas una nota dirigida a la Unidad Académica. En la nota se debe explicitar la situación de revista y justificación de la baja. El Director de la Carrera, conjuntamente con el Co-Director determinarán la aceptación o rechazo del pedido de readmisión. De resultar readmitido, el estudiante deberá asimismo abonar los aranceles que correspondan según los valores vigentes al momento de la readmisión.

Una vez terminado de cursar todas las asignaturas y seminarios, y haberlos aprobados, el maestrando tendrá un plazo de dos años para presentar su trabajo final. Transcurrido dicho plazo opera la pérdida de la condición de alumno regular.

En caso de que el alumno no cumplimente los requisitos para su aprobación en el plazo de doce meses -desde la finalización del cursado de alguna asignatura- perderá la condición de alumno regular.

Es facultad del Director de la carrera prorrogar los plazos antedichos con carácter excepcional.

#### **Art. 15. Evaluación y Aprobación de Módulos.**



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

1. El estudiante deberá cumplir el 75% de asistencia a las clases. Es responsabilidad del maestrando consignar la asistencia correspondiente a través de los mecanismos establecidos por la Universidad.
2. La evaluación tiene como objetivo valorar y calificar el dominio de conocimientos y competencias prácticas adquiridas por el maestrando durante el desarrollo de la actividad curricular respectiva.
3. El carácter y alcance del tipo de evaluación, conjuntamente con la modalidad de calificación, será especificado en cada programa de la actividad curricular, taller o seminario.
4. En caso de existir alguna instancia de evaluación parcial, ante la desaprobación, se instrumentará una (1) nueva instancia de recuperación.

#### **Art. 16. Mecanismos de Orientación y Supervisión de los estudiantes.**

Para la orientación y supervisión de los estudiantes la carrera se prevén diferentes actores y mecanismos:

1. Desde su inscripción hasta su egreso, el maestrando será asesorado por el director o codirector de la Carrera, los profesores responsables de cada módulo y el Comité Académico, quienes realizarán la supervisión, orientación general y apoyo al estudiante en cada uno de los ámbitos pertinentes a su función.
2. Durante el proceso específico de enseñanza-aprendizaje la formación será supervisada por los docentes y/o tutores quienes, en cada espacio curricular, brindarán su experiencia profesional, orientación al estudiante y realizarán apoyo personalizado.
3. El seguimiento académico-administrativo general será realizado por el director / codirector de la Carrera.

### **CAPÍTULO V – De la Función de los Órganos de Gobierno**

#### **Art. 17. Funciones del Director:**

Presidir el Comité Académico.

1. Velar por la jerarquía, excelencia y actualización académica de la Maestría.
2. Recibir la propuesta del Plan de Estudios y demás cuestiones atinentes al régimen académico específico de la Maestría para su aprobación, del Comité Académico .
3. Proponer a los docentes para el dictado de cursos, seminarios u otras actividades académicas.
4. Proponer políticas académicas vinculadas al mejor funcionamiento de la Maestría.



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

5. Conducir la Maestría siguiendo los lineamientos de las políticas académicas acordadas con los otros órganos de gobierno de la Universidad.
6. Gestionar la actividad que demande el normal funcionamiento de la Maestría.
7. Presentar a las autoridades de la Facultad todo expediente sobre el cual ésta deba expedirse.
8. Elaborar para su aprobación, propuestas de convenio con otras instituciones en relación con la creación o el desarrollo de la Maestría.
9. El Director de la Maestría deberá convocar a reunión al Comité Académico, con una frecuencia no menor de una vez al año.
10. La Dirección de la Maestría remitirá a la Facultad, el resultado de todas aquellas actuaciones que deban ser consideradas, aprobadas o deban seguir su curso para ser consideradas o aprobadas por instancias superiores de la Universidad.
11. Será el reemplazante del tutor ante la ausencia del mismo.

#### **Art. 18. Funciones del Co-Director**

Reemplazar al Director en caso de ausencia y asistirlo en sus funciones.

#### **Art. 19. Funciones del Comité Académico**

1. Colaborar con el Director y/o Codirector en la gestión de la actividad académica que demande el normal funcionamiento de la Maestría.
2. Proponer al Director y/o Codirector la realización de actividades extracurriculares: Seminarios, Investigaciones, prácticas profesionales, etc.
3. Realizar las actividades que expresamente le delegue el Director y/o Codirector
4. Asistir al Director y/o Codirector en todo lo que éstos requieran.
5. Realizar junto a los docentes y/o tutores de la Maestría, la orientación al estudiante, la realización de las tareas de apoyo y la supervisión de avances.
6. Brindar asesoramiento al maestrando para la realización de P.P.
7. Evaluar y eventualmente aprobar la solicitud de inscripción del Maestrando y el plan de trabajo elaborado en conjunto con el tutor.
8. Una vez aprobada la solicitud y plan de trabajo, distribuirá las actividades en los organismos e instituciones con los que se tengan convenios.



9. Evaluar y eventualmente aprobar la finalización de las P.P. de los Mastrandos en función a los informes de avances y/o final del Maestrando en conjunto con el tutor.

Las reuniones se llevarán a cabo, al menos anualmente y quedará registro de las mismas, las cuales deberán ser presentadas al Decano de la facultad. Las actas serán convenientemente archivadas como evidencia objetiva de las acciones y su cumplimiento.

### Art. 20. Metodología de Cursada

El abordaje de la temática es integral: abarca un análisis profundizado de los temas esenciales del Derecho del Consumidor, destacando no sólo los aspectos jurídicos, sino también los económicos, sociológicos e instrumentales de las relaciones de consumo y su vinculación con las organizaciones y el Estado.

Las actividades curriculares del Plan de Estudios están divididas cada una en materias con contenido teórico-práctico, donde se desarrollan los aspectos conceptuales y prácticos principales de la temática.

### Art. 21. Plan de Estudios Sintético

El diseño curricular abarca el estudio teórico-práctico del Derecho del Consumidor y se brindan las herramientas y conceptos necesarios para abordar el estudio de la dimensión y problemática del consumo y se vincula con el estudio de las principales instituciones del Derecho del Consumidor.

Código	Asignatura	Régimen	hs reloj	Correlatividades
<b>1er. Año</b>				
<b>1er. Cuatrimestre</b>				
J6001	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES	Cuatrimestral	96	
J6002	EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO	Cuatrimestral	64	
J6003	DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO	Cuatrimestral	64	
<b>2do. Cuatrimestre</b>				
J6004	CONTRATOS DE CONSUMO	Cuatrimestral	64	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6005	DAÑOS EN EL DERECHO DEL CONSUMO	Cuatrimestral	64	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO



				DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6006	DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN EL ÁMBITO PROVINCIAL E INTERNACIONAL	Bimestral	32	DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6007	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Bimestral	32	
<b>2do. Año</b>				
<b>1er. Cuatrimestre</b>				
J6008	DERECHO PENAL Y CONTRAVENCIONAL DE CONSUMO	Bimestral	32	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6009	LA TECNOLOGÍA Y EL DERECHO DEL CONSUMIDOR	Cuatrimstral	64	CONTRATOS DE CONSUMO DANOS EN EL DERECHO DEL CONSUMO
J6010	LOS USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	Cuatrimstral	64	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6011	SEMINARIO DE TRABAJO FINAL	Bimestral	32	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
<b>2do. Año</b>				
<b>2do. Cuatrimestre</b>				
J6012	PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONSUMO Y SISTEMAS DE RECLAMOS	Cuatrimstral	64	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO CONTRATOS DE CONSUMO DANOS EN EL DERECHO DEL CONSUMO
J6013	EL SECTOR PÚBLICO Y SOCIAL	Cuatrimstral	64	
J6014	LA TRANSPARENCIA DE MERCADO Y LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	Bimestral	32	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y LA RELACIÓN DE CONSUMO DERECHOS PROTEGIDOS y REGULACIÓN CONTRACTUAL DE CONSUMO
J6015	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: SEMINARIOS Y CONGRESOS	Bianual	50	
J6016	ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR: INVESTIGACIÓN	Bianual	50	
J6018	PRACTICA PROFESIONAL		320	
J6017	ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR: TRABAJO FINAL		120	
<b>Total Horas Reloj para título final</b>			<b>1308 HS.</b>	
<b>Título Final: MAESTRÍA EN DERECHO DEL CONSUMIDOR</b>				

La carga horaria de cada asignatura se desglosa en un 70% teórico y en un 30% práctico

## **Art. 22. Seguimiento y evaluación curricular. Sistema de orientación y seguimiento de la evaluación de los maestrandos y de su proceso de formación**

Se establece la realización de una reunión anual de la cual participarán: el Director de la carrera, el Codirector y los integrantes del Comité Académico y la totalidad de los Docentes y/o Tutores, en la cual se evaluarán la calidad y pertinencia de la estructura curricular y los contenidos formativos.

Previo a ello, con una antelación no menos a un mes, se les solicitará a los Profesores Titulares que presenten una memoria o informe, en la cual se



destaquen fundamentalmente, los aspectos que consideren atendibles, respondiendo al siguiente breve cuestionario orientador:

- ¿Encuentra adecuada la estructura de su módulo con la actualización de los conocimientos académicos y profesionales que se dictan? De ser necesaria su adecuación, especifique los elementos a modificar.
- ¿Considera que la carga horaria fue la adecuada para el cumplimiento de los contenidos formativos que imparte en su módulo?
- ¿Cree necesario modificar, maximizar o reducir los contenidos formativos impartidos en su asignatura?
- ¿Considera adecuada la articulación de los contenidos impartidos, con los dictados en otros módulos?
- ¿Qué conocimientos cree que deben ser maximizados en su enseñanza para evitar déficit formativo en los cursantes?

#### **Art. 23. Sistema de seguimiento de la actualización de los materiales, biblioteca, y/o de los soportes tecnológicos**

A los fines de evaluar la actualización de los materiales, biblioteca y/o de los soportes tecnológicos de los mismos, se realizará una encuesta anual a todos los integrantes de la comunidad académica: profesores y maestrandos, a los fines que se expresen sobre el nivel y calidad de los mismos y sugieran textos y materiales que consideren de utilidad.

#### **Art. 24. Sistema de seguimiento del parecer de los estudiantes y los docentes con el desarrollo de la carrera.**

Para evaluar el parecer de los maestrandos y los docentes con el desarrollo de la carrera, se utilizarán encuestas y consultas vía e-mail.

Los resultados y conclusiones de las actividades de seguimiento y evaluación curricular, como asimismo las opiniones de docentes y maestrandos serán evaluados por las autoridades de la Carrera para establecer pautas que tiendan a un proceso de aumento de la tasa de graduación (por ejemplo la implementación en su caso de tutorías y/o mecanismos que coadyuven a la consecución de tal objetivo).

#### **Art. 25. Encuesta de seguimiento del cumplimiento de la actividad docente.**

El seguimiento de la actividad de los docentes se realiza a través de encuestas ad-hoc a los maestrandos.



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

**Art. 26. Sistema de observación y contralor del desarrollo académico de los docentes que participen de la carrera.**

Para observar el desarrollo académico de los docentes de la carrera, el Director y Codirector se encargarán del seguimiento del cumplimiento de las obligaciones curriculares y académicas del mismo, es decir:

- o Presentación de planificaciones de clases,
- o Actualización de programas de módulos,
- o Bibliografía adecuada,
- o Asistencia a las clases,
- o Cumplimiento de las pautas evaluativas de los maestrandos (realización y corrección de exámenes, entre otras formas).

**CAPÍTULO VI - Del trabajo final**

**Art. 27. Generalidades**

El trabajo final de la Maestría deberá consistir en un proyecto individual y escrito, que podrá realizarse a través de un proyecto, estudio de casos, obra, producción artística o tesis, cuya aprobación conduzca al otorgamiento del título de “Magister”, con especificación precisa de una sola de estas posibilidades: una disciplina, un área interdisciplinar, una profesión o un campo de aplicación.

El Maestrando, debe presentar un informe escrito que sistematice el avance realizado a lo largo del trabajo.

La Maestría culmina con el desarrollo y defensa de un trabajo final que brinda al maestrando la oportunidad de demostrar que ha integrado los conocimientos adquiridos en una forma coherente.

**Art. 28. Contenido del trabajo final**

Se procurará que el trabajo final contenga elementos o identifique en su texto los siguientes aspectos:

1. Presentación de datos objetivos y argumentos que deben estar fundados.
2. Manejo adecuado de metodología científica ubicando los datos y argumentos sistematizándolos dentro de un contexto lógico.
3. Uso de técnicas apropiadas para los métodos seleccionados.



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

4. Presentación de resultados en la temática del Posgrado con eventual conocimiento o dominio multi o interdisciplinario.
5. Demostración de capacidad para expresarse adecuadamente de acuerdo con las normas de construcción del lenguaje académico.
6. Evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional.

### **Art. 29. Propósito del Trabajo Final**

El propósito del Trabajo Final es lograr que el maestrando desarrolle habilidades y capacidades académicas tales como:

1. Identificar y diagnosticar problemas específicos dentro de la temática del Posgrado evidenciando una actitud crítica.
2. Proponer soluciones viables, a través de la sistematización, integración y aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios con un sustento teórico relevante.
3. Analizar críticamente y ponderar tanto la información a su alcance, como los recursos, métodos, técnicas y/o modelos para llegar creativamente a la mejor solución de un problema o reto en su área específica de conocimiento o para crear un producto nuevo.
4. Expresar su estudio o investigación por escrito, con la claridad y los requerimientos formales propios del área investigada y del nivel universitario que implica la Maestría.

### **Art. 30. Presentación del tema**

El Director será propuesto por el Maestrando; juntos elaborarán un proyecto para ser evaluado y aprobado. El Maestrando presentará el Proyecto de Trabajo Final mediante nota dirigida al Director de la Carrera. La nota deberá ir acompañada de:

- El tema Trabajo Final de Maestría propuesto.
- El Director propuesto y su conformidad por escrito.
- Especificación del lugar donde se propone desarrollar el Trabajo Final acompañado por el aval de la autoridad pertinente.
- Plan de Trabajo Final, a desarrollar en no más de cinco (5) páginas.
- En los casos que correspondieren, deberá contar con la aprobación por el Comité Académico de la Maestría.



- Currículum del Director elegido. Cada Director de Trabajo Final de Maestría podrá dirigir o codirigir simultáneamente hasta 5 (cinco) Trabajos Finales de Maestría
- Se justificará la participación de un Codirector cuando el Director no resida en la misma localidad del Maestrando o por el carácter interdisciplinario del Trabajo Final.
- Cuando se justifique la participación de un Codirector de Trabajo Final, se agregará también su conformidad para desempeñar esa función y su currículum.

### **Art. 31. Contenido del Proyecto de Tesis**

Tema del Proyecto. El tema no es necesariamente el título final de la investigación sino una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.

Deberá contener: Nombre y datos del maestrando, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo; Nombre del Director del Trabajo Final; Fecha de presentación del Proyecto. Corresponderá al día en que se someta el Proyecto al Comité Académico de la Maestría; Objetivos de Trabajo Final; Breve descripción del Proyecto. Justificación; Índice tentativo del contenido del Trabajo Final; Programa o calendario tentativo de actividades y Bibliografía inicial.

### **Art. 32. Formulación de recomendaciones**

En caso de que se formulen recomendaciones que deba seguir, el maestrando en la reelaboración de su Proyecto, contará con un plazo máximo de seis meses para realizar las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas. El plazo se inicia a partir de la comunicación escrita hecha al maestrando.

### **Art. 33. Plazos para la defensa del Trabajo Final**

El Trabajo Final será elaborado siguiendo los lineamientos anticipados en el Proyecto y se deberá concluir y defender en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la notificación al maestrando de la aprobación final del proyecto. A pedido del maestrando, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo en hasta dos años más, en cuyo caso el Comité Académico de la Maestría evaluará si el tema conserva su relevancia académica.

### **Art. 34. Obligaciones del Maestrando en la presentación Trabajo Final**



El Maestrando sólo podrá hacer conocer total o parcialmente su Trabajo Final como correspondiente a una maestría de la Universidad de la Marina Mercante después de que haya sido aprobada de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad.

Un ejemplar del Trabajo Final aprobado será incorporado obligatoriamente a la colección de la Biblioteca de la Universidad.

## **CAPÍTULO VII. Del Director y del Trabajo Final**

### **Art. 35. Los directores**

Serán designados por el Director de Carrera y deben ser preferentemente, profesores de la Universidad. Su función es la de conducir la planificación y desarrollo del Proyecto del maestrando, para lo cual, a los efectos de su elección, se deberá tener en cuenta su capacidad y experiencia. En el caso de que no sea profesor de la Universidad de la Marina Mercante, se designará un Co-Director.

Los Directores de Trabajos Finales podrán dirigir a un número máximo de 5 (cinco) proyectos simultáneamente.

El Director del Trabajo Final dirigirá el desarrollo del trabajo del maestrando y efectuará, como mínimo, dos evaluaciones formales: una al promediar el plazo asignado y otra al finalizar éste. En el caso de considerar que el Trabajo Final ha alcanzado el grado de elaboración y suficiencia para ser defendido públicamente, lo hará constar en un informe al efecto y se habilitará al maestrando para su defensa.

Los directores de Trabajos Finales, deberán informar por escrito al Director de la Maestría sobre los avances del Proyecto bajo su supervisión.

### **Art. 36. Contenido del Trabajo Final**

Las normas a aplicar para la confección del Trabajo Final son las correspondientes al Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association. El contenido del Trabajo Final debe presentar, como mínimo:

1. Una introducción general que, entre otros aspectos, plantee el problema o propósito del trabajo y sus hipótesis.
2. Una revisión de la literatura o análisis de los antecedentes, trabajos previos, teoría relevante o investigaciones relacionadas.
3. Manejo conceptual, metodológico, y un adecuado uso de herramientas prácticas, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

disciplinas del caso y del ejercicio al campo profesional al que se vincule el Trabajo Final.

4. El desarrollo del Proyecto Final
5. Conclusiones del trabajo en términos del objetivo o los propósitos.

### **ASPECTOS FORMALES**

La presentación del Trabajo Final debe incluir:

- a) Formulario de presentación
- b) Copia del archivo digital del Trabajo Final, en formato PDF o similar;
- c) Informe del Director del Proyecto;
- d) Nota de autorización para incorporar en el repositorio digital de la Facultad y/o Biblioteca;
- e) Comprobante de las obligaciones arancelarias canceladas;
- f) Si algún integrante del Tribunal evaluador lo requiera, el/la estudiante deberá entregar una copia papel del texto de su proyecto Final impresa a doble faz, encuadernadas, anilladas o espiraladas.
- g) Los trabajos Finales deben ser presentadas en la siguiente diagramación: En hoja blanca; formato A-4 (21 cm x 29,7 cm) en posición vertical; Fuente color negro en tipografía Times New Roman utilizando fuente tamaño 12 con interlineado 1,5; Alineación justificada; Márgenes: izquierda: 3 cm; superior: 2 cm; derecha: 2 cm; inferior: 3 cm

### **Art. 37. Requisitos de la presentación del Trabajo Final.**

La presentación del Trabajo Final deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios de la Maestría. Por ningún motivo se podrá presentar el Trabajo Final para su corrección y/o defensa en caso de adeudar una o más asignaturas u otros requisitos académicos.
2. Haber concluido todas las actividades complementarias: SEMINARIOS Y CONGRESOS
3. Haber culminado satisfactoriamente la cantidad de horas de Prácticas profesionales.
4. Entregar el número requerido de ejemplares, no menor a cuatro, con la firma de aprobación de su Director de Tesis. Adjuntar una versión en soporte magnético en PDF o Similar.



**Art. 38. Miembros del Tribunal evaluador y sus funciones.**

La evaluación y defensa del Trabajo Final se llevará a cabo ante un Tribunal evaluador designado por el Director de la Carrera. El Tribunal estará constituido por dos jurados internos y un jurado externo. Se designará a uno de sus miembros -preferentemente al de mayor jerarquía de la Universidad de la Marina Mercante como Presidente del Tribunal. El Decano de la Facultad y/o el Rector podrán formar parte del Tribunal, en cuyo caso lo presidirán.

**Art. 39. Evaluación de la tesis.**

El Tribunal evaluador efectuará una evaluación previa del Trabajo Final presentado. Cada miembro del Tribunal evaluador comunicará al Comité Académico si, a su juicio, el Trabajo Final se encuentra en condiciones de ser defendido. La aceptación de todos los miembros del Tribunal es requisito ineludible para que el maestrando acceda a la instancia de la defensa.

**Art. 40. Defensa del Proyecto Final.**

La defensa del Proyecto Final deberá ser oral y pública. La fecha y la hora serán anunciadas previamente: los alumnos y profesores de la Universidad, así como otras personas interesadas podrán presenciarla.

**Art. 41. Etapas de la defensas del Proyecto Final**

1. En sesión previa, no pública y con la presencia del Director del Proyecto Final, el Tribunal evaluador hará una evaluación del trabajo presentado y un análisis breve de los antecedentes del maestrando, su experiencia educativa, intelectual, científica y profesional, con especial énfasis en los antecedentes relacionados con el dominio propio de la Maestría.
2. Presentación oral y pública del Trabajo Final por el maestrando, comenzando por el enfoque que ha adoptado para encarar el trabajo y su marco de referencia. A partir de esta introducción, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado. Esta presentación no excederá de una hora.
3. Preguntas, repreguntas y cuestionamientos por parte del Tribunal evaluador sobre el contenido de Trabajo Final, la presentación oral, la bibliografía y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad del maestrando. Se pondrá un especial énfasis en la forma de razonar, argumentar y juzgar críticamente que evidencie.



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

#### **Art. 42. Calificación del Trabajo Final**

Finalizado el acto de Defensa, el Tribunal, con la presencia del Director de Trabajo Final, discutirá en privado la calificación. Cada miembro del Tribunal evaluador establecerá inicialmente si el maestrando ha aprobado o no. Para que el Trabajo Final resulte aprobado se requerirá alcanzar la unanimidad de votos favorables.

La calificación del Trabajo Final podrá ser: Aprobado, En Suspenso o Reprobado.

Si es "Aprobado", cada miembro del Tribunal evaluador indicará una nota entre 4 y 10, de cuyo promedio resultará la calificación. Si el promedio obtenido tuviera una fracción decimal, se adoptará el número entero más próximo.

Si la decisión es "En Suspenso", el Tribunal podrá recomendar que el Maestrando profundice los temas tratados en el trabajo presentado y/o que prepare una defensa más exhaustiva, para lo cual otorgará un plazo adicional que no puede superar los seis meses. En ese caso el Director del Trabajo Final y el Director de la Maestría o quien éste designe, recibirán el nuevo trabajo, y constatarán si las correcciones indicadas por el Tribunal evaluador se efectuaron. Si a su turno, los miembros del Tribunal consideran que el Trabajo Final, en esta nueva instancia está en condiciones de ser defendido, se procederá de acuerdo con lo antes indicado.

Si la decisión es "Reprobado", el Tribunal evaluador podrá indicar por una única vez que el alumno desarrolle otro trabajo luego de seleccionar un nuevo tema. El procedimiento será el que se fija para la presentación del primer trabajo.

La decisión del Tribunal efectuada conforme con el procedimiento anterior, no podrá ser apelada ni ante éste ni ante ninguna otra instancia por parte del maestrando.

### **CAPÍTULO VIII - Del Título de Posgrado**

#### **Art. 43. Requisitos para obtener el título**

Para obtener el título de Magíster se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La aprobación de todas las asignaturas del plan de estudio.
2. La elaboración de un trabajo final y la aprobación sucesiva del Informe de Avance.
3. Acreditación del cumplimiento de las actividades complementarias



**UdeMM**  
Universidad de la  
Marina Mercante

4. Cumplimiento de las Prácticas Profesionales
5. Aprobación del Trabajo Final y su defensa oral por un Jurado ad-hoc.

El otorgamiento del grado académico de Magíster se realiza a pedido del maestrando por ante la Unidad Académica que emite el diploma y certificado analítico final, elevándolo posteriormente a Rectorado, quien tramitará por ante el Ministerio su legalización.

#### **Art. 44. Título**

Al ser aprobado la Defensa del Trabajo Final, el maestrando recibirá el Título de Magíster en Derecho del Consumidor de la Universidad de la Marina Mercante.